



RECIBI ACTO CON ANEXOS
ORIGINAL - 28/01/23

Jose Trinidad Martinez Pasalagua



ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-021/2023.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "Tiempo x México A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".

En el municipio de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del día 28 veintiocho de enero de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Oscar Orlando Mendoza Arreguín, funcionario del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 04 cuatro de enero del año 2023 dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-23/2023, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Carretera Uruapan-Carapan, Kilometro 4 cuatro de la colonia El Mirador de Uruapan, Michoacán, código postal 60010 seis mil diez en el Hotel Pie de la Sierra, salón Casino, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 28 veintiocho de enero de 2023 dos mil veintitrés, convocada por la organización ciudadana denominada "Tiempo x México A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MÉXICO".

Recibí
Gimán
28 Enero 2023

A este acto asistió por parte de la organización el C. José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron los CC.



IEM-OE-AM-021/2023

Gloria Stephanie Díaz Vázquez, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto Zianya Paulina Orozco Ávila, Héctor Rangel Argueta, José Julio González Vargas, María Guadalupe Centeno Alvarado, María Sánchez Sánchez, Daniel Camacho Morales, Kuricaveri Gaspar Ortega, Jasbereni Gaona Moreno, Sandra Rosiles Bruno, Alejandra Ley Conejo, Yamili Herrejón Rico, como Capturistas; Daniel Guzmán Álvarez, Víctor Eduardo Rodríguez Méndez, como Auxiliares de Fila; José Manuel Villaseñor Ríos y Froilán Ferreyra León como personal de Informática. Asimismo, asisten los C. María Luisa Sánchez García, Carla Patricia Gutiérrez Cisneros y José Uriel Ramírez Pineda, en cuanto personal de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, designado para llevar a cabo la Visita de Verificación correspondiente. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, procedo a **certificar que la asamblea municipal, convocada por La Organización, no pudo celebrarse por falta de Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán



IEM-OE-AM-021/2023

de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de 665 seiscientos sesenta y cinco afiliados, tomando en consideración que para el municipio de Uruapan, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 255,981 doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y un personas. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente 501 quinientos un afiliados, dicho número de personas únicamente representó el 0.19 % cero punto diecinueve por ciento del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

HECHOS

I. Que siendo las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado Carretera Uruapan-Carapan, Kilometro 4 cuatro de la colonia El Mirador de Uruapan, Michoacán, código postal 60010 seis mil diez en el Hotel Pie de la Sierra, salón Casino, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la placa metálica en la esquina de la calle, así como por la georreferencia 19.4420507, -102.0751903, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las



IEM-OE-AM-021/2023

siguientes características: se trata de un inmueble privado, sobre la carretera, cuenta con un acceso en portón y bardas de rústicas, en su lado derecho se aprecia la leyenda "Hotel Pie de la Sierra", en su interior cuenta con vegetación, estacionamiento y diversos complejos con construcción rústica, en el entendido que, en el lugar destinado para llevar a cabo la asamblea, es uno de los complejos del presente inmueble, el cual tiene un acceso con paredes rústicas, entrando al mismo se aprecia un salón amplio, con techo de madera, con bardas en color blanco, con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 04 cuatro placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como Encargado de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1268069100414, con clave de Elector MRPSTR60080416H100 y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **665 seiscientos sesenta y cinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 12:09 doce horas con nueve minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

III. Siendo las 12:11 doce horas con once minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el



IEM-OE-AM-021/2023

Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

IV. Siendo las 13:00 trece horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **213 doscientos trece personas afiliadas, 198 ciento noventa y ocho afiliados válidos para efectos de quórum y 7 siete asistentes que no solicitaron su afiliación**, encontrándose personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro; por lo que **no se obtenía el quórum mínimo** requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al Encargado de la asamblea por La Organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

V. Virtud de ello, el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la C. **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el **quórum** requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----



IEM-OE-AM-021/2023

VI. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 14:00 catorce horas, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **542 quinientos cuarenta y dos personas afiliadas, de las cuales solo 501 quinientos uno contaban como afiliados válidos por así desprenderse del sistema, y 10 diez asistentes que no se afiliaron, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quorum* mínimo requerido.**-----

VII. Finalmente, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de **542 quinientos cuarenta y dos personas afiliadas, de las cuales solo 501 quinientos uno contaban como afiliados válidos por así desprenderse del sistema, y 10 diez asistentes que no se afiliaron** por lo que, con tan solo 501 quinientos un asistentes afiliados válidos, no se alcanzó el *quorum* mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal convocada lo cual representó únicamente el 0.19% cero punto diecinueve por ciento del padrón electoral del municipio de Uruapan, Michoacán, que se compone de 255,981 doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y un personas ciudadanas, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo



IEM-OE-AM-021/2023

de sus asambleas; en tal tesitura, la Encargada de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:

- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).

VIII. De igual forma se requirió al Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CUATRO**. -----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de ocho fojas útiles y **cuatro** anexos, expidiéndose por duplicado, el 28 veintiocho de



IEM-OE-AM-021/2023

enero de 2023 dos mil veintitrés para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**



OSCAR ORLANDO MENDOZA ARREGUÍN
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ANEXO UNO



Organización "Tiempo x México A.C."

Uruapan, Michoacán.

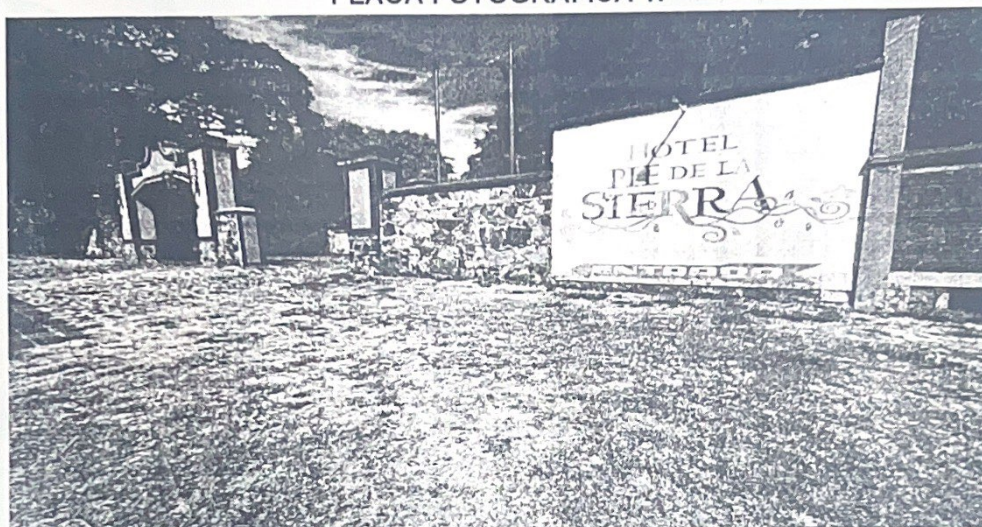
28 de enero de 2023.

ANEXO UNO



Organización "Tiempo x México A.C."
Uruapan, Michoacán.
28 de enero de 2023.

PLACA FOTOGRAFÍA 1.



PLACA FOTOGRAFÍA 2.





Organización "Tiempo x México A.C."

Uruapan, Michoacán.

28 de enero de 2023.

PLACA FOTOGRÁFICA 3.



PLACA FOTOGRÁFICA 4.





Organización "Tiempo x México A.C."

Uruapan, Michoacán.

28 de enero de 2023.

ANEXO DOS

Uruapan, Michoacán a 28 de enero de 2023

C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

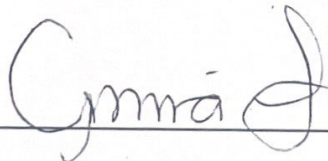
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE URUAPAN

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA

TIEMPO X MEXICO

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el resgitro total de afiliaciones validas en punto de las 13:00 horas corresponde a 198 afiliaciones.



LICDA. GLORIA STEPHANIE DIAZ VÁZQUEZ

ENCARGADA DE ASAMBLEA POR PARTE DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Jose Trinidad Martinez Pasalagua
28/01/23
Jose Trinidad



Organización "Tiempo x México A.C."
Uruapan, Michoacán.
28 de enero de 2023.

ANEXO TRES



C. LIC. Glenn Stephanie Diaz Vazquez

ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de **Uruapan**, Michoacán, designado por la representante
legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**,
personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán,
dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del
escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local,
presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31
treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente
comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de URUAPAN, Michoacán y estar en condiciones
de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 28 de
enero de 2023, a las 13:00 horas en el municipio de Uruapan, Michoacán,**
solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60
minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Uruapan, Michoacán., a 28 de enero del 2023 dos mil veintitrés

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de **Uruapan**, Michoacán.



Organización "Tiempo x México A.C."

Uruapan, Michoacán.

28 de enero de 2023.

ANEXO CUATRO



Anexo 1. II.

Formato: FCA

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

Uruapan, Michoacán, a 28 de enero de 2023 (1)

C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

Titular de la Secretaría Ejecutiva del

Instituto Electoral de Michoacán.

Presente

El (la) que suscribe C. José Trinidad Martínez Parolagua, (2) cuanto mi carácter de Encargado (a) de Asamblea Municipal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de _____ Michoacán, misma que solicito se reprograme en los siguientes términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ¹	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>28 enero</u>	<u>13:00</u>	<u>Uruapan</u>	<u>Carr. Uruapan-Corapan</u>	<u>José Trinidad</u>
<u>2023</u>	<u>horas</u>	<u>Mich</u>	<u>Rm 4 Col El Mirador</u>	<u>Martínez Parolagua</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ²	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordará en la asamblea que se pretende reprogramar. (*1):

I. Municipales

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

II. Local constitutiva

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

José Trinidad Martínez Pineda
Encargado de la Asamblea municipal de
Uruapan, Michoacán.(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Instructivo de llenado

- (1) Anotar la fecha y lugar
 - (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
 - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
 - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.